

ACTA N° 08- AS 04-2024

**ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNEDU**

**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BACKUP Y REPLICACIÓN DE LA MARCA VEEAM
O EQUIVALENTE**

Siendo las 16:00 horas del día 19 de junio del año 2024, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 Designación del comité de selección N° 006-2024-SUNEDU-SG-OA de fecha 03.06.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 004-2024-SUNEDU cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del servicio de suscripción de software de backup y replicación de la marca VEEAM o equivalente, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : Yesenia Catalan Taipe
- Primer Miembro Titular : Alex Milton Llaja Llontop
- Segundo Miembro Titular : Jenner Eduardo Montenegro Arroyo

Acto seguido, se procedió a verificar a través del SEACE que, dentro del plazo para el registro de participantes, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20101064515	J EVANS Y ASOCIADOS SAC	17/06/2024	Válido
2	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	10/06/2024	Válido
3	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/06/2024	Válido
4	20521302390	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	12/06/2024	Válido
5	20521435357	XENTIC S.A.C.	10/06/2024	Válido
6	20605299866	ZENTURY SECURITY S.A.C.	07/06/2024	Válido
7	20607017647	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	12/06/2024	Válido
8	20607753602	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	12/06/2024	Válido
9	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	11/06/2024	Válido

ADMISIÓN DE OFERTAS

De la revisión efectuada y conforme a la fecha en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de presentación
1	20605299866	ZENTURY SECURITY S.A.C.	18/06/2024	23:45:18	Electrónico

2	20521435357	XENTIC S.A.C.	18/06/2024	17:37:13	Electrónico
3	20607017647	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	18/06/2024	17:16:29	Electrónico
4	20101064515	J EVANS Y ASOCIADOS SAC	18/06/2024	17:12:31	Electrónico

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la revisión de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar si el citado postor cumple con presentar toda la documentación señalada en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas.

Sin embargo, de la revisión realizada se ha acordado solicitar el apoyo del área usuaria respecto a la revisión y validación de los documentos presentados por los postores: ZENTURY SECURITY S.A.C., XENTIC S.A.C., CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. y J EVANS Y ASOCIADOS SAC para acreditar lo solicitado en los literales: *e) El proveedor deberá acreditar ser partner autorizado en el Perú para la comercialización de la marca ofertada, a través de una carta oficial emitida por el fabricante o representante en el Perú. Será presentado en la etapa de presentación de ofertas, de las bases integradas; de acuerdo a lo establecido en el numeral 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”*

Teniendo en consideración que, según cronograma del procedimiento de selección, la fecha prevista para la evaluación y calificación de propuestas son los días 19 y 20 de junio del presente, el Comité de Selección acuerda:

- Trasladar los documentos presentados por los postores y para acreditar el literal e) de las bases integradas, a la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria a fin de que realicen la revisión y validación correspondiente, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por terminada la presente sesión y por unanimidad, suscriben la presente acta.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Alex Milton Llaja Llontop
Primer Miembro

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Yesenia Catalan Taipe
Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jenner Eduardo Montenegro Arroyo
Segundo Miembro

ACTA N° 09- AS 04-2024

ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-SUNEDU
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BACKUP Y REPLICACIÓN DE LA MARCA VEEAM
O EQUIVALENTE**

Siendo las 15:00 horas del día 20 de junio del año 2024, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 Designación del comité de selección N° 006-2024-SUNEDU-SG-OA de fecha 03.06.2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 004-2024-SUNEDU cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del servicio de suscripción de software de backup y replicación de la marca VEEAM o equivalente, a fin de continuar con la **admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, y realizar el otorgamiento de la buena pro.**

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : Yesenia Catalan Taipe
- Primer Miembro Titular : Alex Milton Llaja Llontop
- Segundo Miembro Titular : Jenner Eduardo Montenegro Arroyo

De acuerdo a lo detallado en el Acta N° 08- AS 04-2024 de fecha 19 de junio del 2024, se acordó trasladar los documentos presentados por los postores ZENTURY SECURITY S.A.C., XENTIC S.A.C., CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. y J EVANS Y ASOCIADOS SAC para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas, a la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria a fin de que realicen la revisión y validación correspondiente, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas.

Es por ello que mediante Memorando N° 003-2024-CS-AS N°004-2024-SUNEDU de fecha 19 de junio del 2024, el comité de selección remitió la documentación técnica correspondiente al literal: *“e) El proveedor deberá acreditar ser partner autorizado en el Perú para la comercialización de la marca ofertada, a través de una carta oficial emitida por el fabricante o representante en el Perú. Será presentado en la etapa de presentación de ofertas.”*, del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas, para su pronunciamiento técnico de las ofertas presentadas en relación a su cumplimiento según los requerimientos mínimos solicitado en los temimos de referencia.

Mediante Memorando N° 00423-2024-SUNEDU-SG-OTI de fecha 20 de junio del 2024, la Oficina de Tecnología de la Información en su calidad de área usuaria emite su pronunciamiento técnico, el cual fue entregado al Comité de selección a través del SUNGED-Sistema de Gestion Documental.

De acuerdo a la respuesta remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, todos los postores **cumplen** con lo requerido en el literal e) del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas, según la documentación técnica presentada.

Quedando la admisión de las ofertas, según el detalle del siguiente cuadro.

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS)								RESULTADO
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) El proveedor deberá acreditar ser partner autorizado en el Perú para la comercialización de la marca ofertada, a través de una carta oficial emitida por el fabricante o representante en el Perú. Será presentado en la etapa de presentación de ofertas.	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	
1	ZENTURY SECURITY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	XENTIC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
3	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
4	J EVANS Y ASOCIADOS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la evaluación de las ofertas admitidas, con la finalidad de determinar el puntaje y el orden de prelación, según Factor de Evaluación “PRECIO”, descrito en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas.

La metodología para asignación de puntaje, considera en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Aplicando la formula descrita, se obtiene los siguientes resultados:

Nro.	Postor	Oferta Presentada	Factor de evaluación		Bonificación del cinco (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa ¹	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
			Precio	Puntaje total del factor			
			Puntaje: 100 Puntos				
1	ZENTURY SECURITY S.A.C.	S/ 425,803.00	100	100	5	105.00	1
2	XENTIC S.A.C.	S/ 440,594.65	96.64	96.64	4.83	101.47	2
3	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	S/ 471,533.00	90.3	90.3	4.52	94.82	3
4	J EVANS Y ASOCIADOS SAC	S/ 453,732.00	93.84	93.84	-	93.84	4

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, de conformidad con lo establecido en los numerales 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determinó si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:

Orden de prelación	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO FINAL
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	ZENTURY SECURITY S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA
2	XENTIC S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con la calificación realizada a los postores **ZENTURY SECURITY S.A.C.** (Primer lugar según orden de prelación) y **XENTIC S.A.C.** (Segundo lugar según orden de prelación), se determinó que ambos cumplen con lo señalado en los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas, por consiguiente, sus ofertas CALIFICAN.

Como consecuencia del resultado final, el Comité de Selección acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-SUNEDU cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del servicio de suscripción de software de backup y replicación de la marca VEEAM o equivalente, a favor del postor **ZENTURY**

¹ Para la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, se ha verificado en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

SECURITY S.A.C. con RUC 20605299866, por un monto total ofertado de **S/ 425,803.00**
(Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos tres con 00/100 soles).

2. Una vez suscrita la presente acta el comité de selección publicará los resultados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, conforme a lo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por terminada la presente sesión y por unanimidad, suscriben la presente acta.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Alex Milton Llaja Llontop
Primer Miembro

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Yesenia Catalan Taipe
Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jenner Eduardo Montenegro Arroyo
Segundo Miembro